

EXP-UNC: 0028113/2019.

VISTO:

que la Escuela de Ciencias de la Educación eleva el informe docente de Ayudantía Alumno ad-honorem y por concurso, realizado por la estudiante **Tasha Vignau** en la cátedra de Sociología de la Educación de dicha Escuela; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución nº 113/17 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna **Tasha Vignau** en la cátedra "Sociología de la Educación", a partir del 17 de Abril de 2017 y por el término de dos años;

que la Profesora adjunta de la citada cátedra informa que la mencionada alumna ha cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de su Ayudantía;

que la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación solicita se extienda la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;


EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:


ARTICULO 1º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, de la alumna **Tasha Vignau**, D.N.I 37.825.513, realizada en la cátedra "Sociología de la Educación", de la Escuela de Ciencias de la Educación, durante el período 17 de Abril de 2017 al 16 de Abril de 2019.

ARTICULO 2º: Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda la certificación de Ayudantía Alumno correspondiente, a la alumna mencionada en el artículo precedente, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 11 JUN 2019.
RESOLUCIÓN Nº: 0595
t.f.


Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.